

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PEQUEÑO

ASPE

DEL 16 AL 20 DE AGOSTO 2021

BASES CONCURSO DE
GUION

8
EDICIÓN

PROD. THE

ROLL


3

7

DIRECTOR: He

CAMERA: Emi

DATE: 05-26-2



El Festival Internacional de Cine Pequeño de Aspe, con el objeto de promover la creación de guiones de cortometrajes españoles organiza el concurso de guion con las siguientes bases de participación:

1 - PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso toda persona física, **mayor de 18 años y de nacionalidad española.**

2 - OBRAS

El guion debe ser original e inédito y de temática libre. En el momento de la inscripción no deberá haberse convertido en obra audiovisual.

2.1 - OBRAS POR PARTICIPANTE

Solo se admite un guion por participante.

2.2 - IDIOMA

El guion debe estar escrito en **castellano o valenciano**. Los textos en lengua distinta deberán de acompañarse de su versión traducida a uno de los dos idiomas mencionados.

2.3 - EXTENSIÓN

La **extensión máxima** del guion literario se establece en **quince páginas** (sin contar la portada), formateadas según el estándar profesional. No se aceptan sinopsis, escaletas, tratamientos, etc.

3 - ENVÍO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción se abre el día **21 de junio de 2021** y se cerrará el día **4 de julio de 2021**.



La inscripción se podrá realizar a través de:

Formulario: <https://bit.ly/3i7rRxX>

Plataforma: www.filmfreeway.com

Se debe adjuntar la siguiente documentación en PDF:

- El guion literario.
- La sinopsis argumental con una extensión máxima de una página.
- Una breve biofilmografía del autor o autora.
- Documento acreditativo sobre los derechos de autor (Registro de la Propiedad Intelectual o Safe Creative), que también podrá indicarse en la portada del guion.
- Opcionalmente se puede enviar cualquier otra documentación de apoyo: dossier, intención de la historia, diseño de personajes, storyboard, casting previsto, plan de financiación y explotación, etc.

Se recomienda adjuntar toda la documentación en un solo PDF, para ello se pueden utilizar herramientas como https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf.

4 - JURADO

Un jurado designado por la organización del Festival Internacional de Cine Pequeño se encargará de leer todos los guiones presentados y de entre todos ellos, elegir el **ganador**.

5 - PREMIO

Se establece el **Premio al Mejor Guion de Cortometraje**, dotado de **500,00€** y un trofeo. **El fallo se hará oficial durante la ceremonia de clausura del 8º Festival Internacional de Cine Pequeño, el día 20 de agosto de 2021.** La organización se pondrá en contacto con la ganadora o el ganador, previamente a dicha fecha, con el fin de facilitar su asistencia para la recogida del galardón. **La no asistencia a la entrega de premios no implicará pérdida alguna sobre los derechos de cobro del premio.**

5.1 - PAGO

El pago se efectuará al autor o autora de la obra.

6 - DERECHOS DE AUTOR

- Los guiones enviados a concurso no serán publicados ni total ni parcialmente por ningún medio digital o impreso y sus autores o autoras mantienen todos los derechos sobre su obra.

- **El autor o autora del guion ganador mantiene todos los derechos sobre su obra.** El festival no la cederá a terceros, ni la publicará total o parcialmente por ningún medio digital o impreso.

- El remitente se responsabiliza de que no existan derechos de terceros sobre la obra y será responsable de cualquier tipo de infracción relativa a los derechos de propiedad intelectual.

7 - REALIZACIÓN DEL CORTOMETRAJE

En el caso de que el guion premiado sea rodado, **el cortometraje pasará automáticamente a estar seleccionado en la sección oficial** de la edición del festival correspondiente a la fecha de producción de la obra.

Al guion ganador se le enviará un archivo con el laurel de la distinción del premio y lo podrá incluir al inicio de los créditos del cortometraje.

8 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y envío de la obra supone la aceptación de las presentes bases.

9- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.



ENTIDADES ORGANIZADORAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE
CONCEJALÍA DE FIESTAS

ENTIDADES COLABORADORAS

CONCEJALÍA DE CULTURA

CON LA AYUDA DE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

PRODUCE

escuela_kinoki

MÁS INFORMACIÓN EN

festivaldecinepequeño.es

festivaldecine@aspe.es

Y EN LAS REDES SOCIALES

[Twitter](#)

[Facebook](#)

